



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003 001 2023 0012600
ASUNTO	REQUIERE PARTE DEMANDANTE

Previo a comisionar para llevar a cabo diligencia de secuestro del vehículo objeto de la medida, se ordena requerir a la parte demandante para que aporte, el historial del vehículo objeto de medida cautelar.

La parte demandante deberá proceder conforme lo requerido a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la notificación por estado de la presente decisión so pena de aplicar desistimiento tácito a la medida sobre el bien embargado como lo manda el artículo 317 del código general del proceso.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 72 fijado el 3 de mayo de 2.023 a las 7:30 a.m.

LUIS HAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fe77eb37fb1a6e7cc313c5985f13dc68a5c84a847a991a98d8f4aba2821b9e2**

Documento generado en 02/05/2023 04:24:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>